ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE Nº 1 EN RELACIÓN AL CONTRATO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TIC A LOS USUARIOS (CSU) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADAPTATIVO, EVOLUTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS, APLICACIONES Y EQUIPAMIENTOS TIC (ATIC) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (A-550-2016).

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2017 siendo las 12:00 horas, en la Sala Miami del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación presentada por los licitadores en el expediente de contratación de referencia, enviado al DOUE con fecha 13/01/2017 y publicado en el citado diario con fecha 18/01/2017, anuncio 2017/S 012-017861 y publicado además en el Boletín Oficial del Estado núm. 27 de fecha 1 de febrero de 2017. ----------

Asisten al acto, como miembros de la Mesa, las personas que se enumeran a continuación:

PRESIDENTE:	Doña Luz Mª Acosta González, por ausencia del Sr. Consejero con Delegación Especial en TIC y Sociedad de la Información.
VOCALES:	Doña Nieves Belén Pérez Vera, por sustitución del Sr. Vicesecretario General del Cabildo Insular de Tenerife. Doña María Noemí Martín González, por sustitución del Sr. Interventor del Cabildo Insular de Tenerife. Don Sergio Gregorio Díaz González, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones, por sustitución del Jefe del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones.
SECRETARIO:	Doña Expedita de la Paz Rodríguez, Técnico del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

Constituida la Mesa de Contratación, por la Secretaria de la Mesa se comienza a dar lectura al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 10 de enero de 2017 por el que se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del Servicio de atención TIC a los usuarios (CSU) y mantenimiento preventivo, adaptativo, evolutivo y correctivo de los sistemas, aplicaciones y equipamientos TIC (ATIC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

A continuación y conforme a lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa procede a la apertura del sobre señalado como nº 1, "Documentación general para la licitación, mediante procediendo abierto, del contrato del "Servicio de atención TIC a los usuarios (CSU) y mantenimiento preventivo, adaptativo, evolutivo y correctivo de los sistemas, aplicaciones y equipamientos TIC (ATIC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife" de las proposiciones presentadas en tiempo y forma reglamentarias, según confrontación que se efectúa con los datos que figuran en la diligencia extendida de fecha 1 de marzo de 2017 por el Vicesecretario General, p.a. de esta Corporación Insular y que obra en el expediente, y que se relacionan a continuación:

1.- INERZA, S.A., BINTER SISTEMAS, S.L. Y CONTACTEL TELESERVICIOS, S.A.
2.- QWERTY SISTEMAS, S.L. Y GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A.
3.- ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A.U.
4.-OPEN CANARIAS, S.L.
5.- ECONOCOM-OSIATIS, S.A.

Examinada la documentación presentada por las empresas licitadoras, la Mesa acuerda por unanimidad admitir, por presentar toda la documentación exigida en la Cláusula 15ª de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y referida a la documentación general, a la empresa ECONOCOM-OSIATIS, S.A.

Respecto al resto de las empresas licitadoras, esto es, las empresas INERZA, S.A., BINTER SISTEMAS, S.L. Y CONTACTEL TELESERVICIOS, S.A., QWERTY SISTEMAS, S.L. Y GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A., ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A.U. y OPEN CANARIAS, S.L., se advierte defecto subsanable en la documentación contenida en el sobre nº 1 y que a continuación se enuncia:

- La empresa CONTACTEL TELESERVICIOS, S.A. no aporta la documentación relativa a testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al art. 59 de la Directiva 2014/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 en cuanto resulte de aplicación.
- Las empresas QWERTY SISTEMAS, S.L. Y GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A. no aportan la documentación relativa a testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al art. 59 de la Directiva 2014/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 en cuanto resulte de aplicación.
- La empresa ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A.U. no aporta la documentación relativa a testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al art. 59 de la Directiva 2014/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 en cuanto resulte de aplicación.
- La empresa OPEN CANARIAS, S.L. no aporta la documentación relativa a testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al art. 59 de la Directiva 2014/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 en cuanto resulte de aplicación.

En este sentido, la Mesa acuerda por unanimidad, requerirles de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15ª de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y concederles un plazo de tres días hábiles, al objeto de que presentasen la documentación solicitada en los citados requerimientos y a la que se ha hecho referencia anteriormente.

Terminado el acto, siendo las 13:00 horas, por la Presidenta de la Mesa se levanta la sesión, lo que se hace constar mediante la firma de la presente Acta en el lugar y por los señores expresados anteriormente.

También asisten a la Mesa Doña Elena Diez del Corral Pedrero, funcionaria del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones y Don Pedro Melo Peña, Técnico Superior de Sistemas de Información del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones.

Luz Mª Acosta González	Doña Nieves Belén Pérez Vera
Doña María Noemí Martín González	Don Sergio Gregorio Díaz González
Doña Expedita de la Paz Rodríguez	